

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0828/26

### AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente, en Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 16 de febrero de 2026, se ha modificado el Presupuesto General para el ejercicio económico 2026 así como la Base 38 del Presupuesto Municipal, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo.

Transcurrido el citado plazo sin haberse presentado reclamaciones, la modificación del Presupuesto económico 2026 así como la modificación de la Base 38 del Presupuesto Municipal se considerará definitivamente aprobada.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Bohodón, a 13 de abril de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Héctor Rodríguez Herráez*.